

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 241/2020 Y
SUS ACUMULADAS 242/2020, 243/2020, 248/2020 y
251/2020**

**PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA, PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO
CIUDADANO Y PARTIDO POLÍTICO LOCAL UNIDAD
CIUDADANA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintinueve de septiembre de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
1. Oficio DA/673/2020 y anexos de Georgina Maribel Chuy Díaz, quien se ostenta como Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	1689-SEPJF
2. Oficio 9870/2020 y anexos del Secretario del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con residencia en la ciudad de Xalapa.	13572
3. Oficio DA/674/2020 y anexos de Georgina Maribel Chuy Díaz, quien se ostenta como Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	13662

La documental mencionada en el número uno se envió el veinticinco de septiembre del año en curso a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se recibió el veintiocho siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, en tanto que las identificadas en los números dos y tres se recibieron el mismo veintiocho en la indicada oficina. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta, así como los diversos en alcance, de la Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Poder Legislativo de la entidad, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, **rindiendo el informe solicitado** al referido Poder de la entidad, designando autorizados y delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo como pruebas las documentales que efectivamente acompaña, así como las páginas electrónicas que menciona; además, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de tres de septiembre de este año, exhibir copias certificadas los antecedentes

¹De conformidad con las copias certificadas del nombramiento de la promovente como Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedido el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho por el Secretario General del referido Congreso, así como del oficio número PRES/2451/19, correspondiente al ocho de noviembre de dos mil diecinueve, por el que el Presidente del referido órgano legislativo delega la representación jurídica a la promovente, y en términos del artículo 24, fracción I, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, que establece lo siguiente:

Artículo 24. El presidente de la Mesa Directiva, fungirá como Presidente del Congreso del Estado y tendrá las atribuciones siguientes:

I. Representar legalmente al Congreso del Estado y delegar dicha función el (sic) Servidor Público que designe, mediante acuerdo escrito; (...).

legislativos de las normas generales impugnadas en las presentes acciones de inconstitucionalidad; **con las que se deberá formar el respectivo cuaderno.**

Córrase traslado al **Partido de la Revolución Democrática**, al **Partido Revolucionario Institucional**, al **Partido Acción Nacional**, al **Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano**, al **Partido Político Local Unidad Ciudadana del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, a la **Fiscalía General de la República**, así como a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**, con copia simple del informe de cuenta; en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Atento a lo anterior, se hace del conocimiento que, para asistir a la mencionada oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, deberán tener en cuenta lo previsto en los artículos Noveno y Vigésimo del **"Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en este alto tribunal durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19)."**

En otro orden de ideas, intégrense también al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta del Secretario del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con residencia en la ciudad de Xalapa, por los que remite a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el diverso oficio y anexos del Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, los cuales son de idéntico contenido a los enviados el diecinueve de septiembre del año en curso a través del sistema electrónico de esta Suprema Corte y recibidos el veintiuno siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, con número de registro **1617-SEPJF**.

Atento a lo anterior, dígasele al referido Organismo que deberá estarse a lo determinado mediante proveído de veintidós de septiembre de este año, en el que se le tuvo por desahogado el requerimiento formulado mediante el diverso auto de tres de septiembre de la presente anualidad.

Con fundamento en el referido Punto Quinto del invocado **Acuerdo General 14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Tercero y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el veintisiete de agosto de este año, ambos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del

invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio y en su residencia oficial, mediante **MINTERSCJN** regulado en el acuerdo General Plenario **12/2014**, a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del informe de cuenta**, a la Fiscalía General de la República, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, a efecto de que, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria de la materia, se lleve a cabo la diligencia de notificación a la referida autoridad, en su residencia oficial, de lo ya indicado; en la inteligencia de que la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del **oficio 5528/2020**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada una vez que se haya generado el acuse de envío respectivo en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veintinueve de septiembre de dos mil veinte, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en las acciones de inconstitucionalidad **241/2020** y sus acumuladas **242/2020, 243/2020, 248/2020 y 251/2020**, promovidas, respectivamente, por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, el Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano y el Partido Político Local Unidad Ciudadana del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Conste.

EGM/KATD 6

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2020T16:14:47Z / 03/10/2020T11:14:47-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	79 9d 9a a5 35 d9 c5 dc 6a 64 85 7d 8d 32 21 51 f1 2c 2c 43 e6 67 10 be 8c 42 46 3d 25 f1 fb 22 f7 b8 dc 5d 74 e6 37 0f 96 50 ee ca 99 6c 5f 21 8c 6f b9 99 b2 16 4a d3 29 0d 88 e6 7f 78 ff 2d 64 b6 ad c7 c1 7b 02 2b 0f a1 e3 04 1b ba 2d d8 3d e0 39 d2 62 77 f2 f6 f0 b2 c5 6a 23 12 c4 47 3d 99 a1 44 68 ad bb f8 7a d0 c8 05 f2 47 c6 e1 78 da 57 87 0b 91 14 48 56 47 c6 bb 52 77 90 e1 70 9c 4f 93 82 f3 1d 55 d2 15 74 2c eb 36 d6 62 05 eb 67 7a d3 b8 67 c6 04 51 87 72 2d 54 42 56 f9 43 a3 40 f4 ca ce 59 7f d8 7b cf 61 80 9d 25 53 a2 80 56 14 03 bc 9d ea 52 06 52 d0 4b 47 02 93 1d 48 5c 61 d1 2b 51 1e 97 60 08 8b 2d eb 89 da 16 a0 fa f9 1e 02 0c 38 04 56 18 d6 0a c7 c6 cd d8 28 60 30 d4 fa f7 55 50 c5 5c ac 7e f3 92 df de 58 ec fd 65 0f d1 a7 1a 08 4f 0e 60 a0 e7			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2020T16:14:48Z / 03/10/2020T11:14:48-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2020T16:14:47Z / 03/10/2020T11:14:47-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3357365			
	Datos estampillados	E437BBBF0CA9C67D0AC27BA6F5D055C679DBF666			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000f29	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2020T19:46:24Z / 02/10/2020T14:46:24-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7c f0 b2 7d 8f bc 62 a3 ed b9 f2 fb 0f d2 b7 87 18 f3 f9 20 2a d1 cb bf 51 84 d6 05 dd 2e f6 cd db 08 fe 5d e8 fd 9b 02 db 7f cc 0e 2a a0 9a 48 80 b0 f6 03 ad a1 3d 86 97 ec 83 57 6c 41 2c d8 d8 e8 06 2a 22 eb ce 3c 75 59 c3 ce 58 92 3f 7b b6 b4 95 91 e0 0d 2e 20 fa ee 13 3b 61 b5 50 53 70 41 2f 15 09 60 ff a5 25 0b 04 88 c9 dd 04 f3 eb 75 72 16 ff 70 06 bc 61 2a b5 f9 f1 a0 bb 22 98 d1 bf 0a 50 9d d8 b0 30 f2 b6 f1 da ea d4 0f 53 57 21 0f 6a 15 ea a3 c9 c1 cb df 82 73 f2 b8 da cd cb 76 1f 7b 64 76 93 e3 26 c6 c4 be 71 a8 e4 46 3e 25 77 8f 04 19 71 68 51 c7 05 6f 6a 64 2d 2a 0e 09 3b 52 6a 13 0e b3 3d 80 f1 a6 af ab c1 b2 eb 08 93 07 50 f3 79 a1 bb e1 0a 57 4c a1 c9 8f 13 8c 2e 8d f2 83 4d e8 82 27 50 c9 5b ad ca 5f d2 78 b6 ad 33 6f dd 92 a7 52 59 21 35 1f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2020T19:46:25Z / 02/10/2020T14:46:25-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000f29			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2020T19:46:24Z / 02/10/2020T14:46:24-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3355726			
	Datos estampillados	4170BAB21E76995144BDF56D435C8D74E3949715			